



LEGALES
de Tiempo 21

(+ 56) 452 421 805 - +56 9 82 20 64 73
legales@tiempo21.cl
Pasaje Vierterl # 588, Temuco - Chile
www.tiempo21.cl

Seremi
Región de
La Araucanía

Ministerio de
Bienes Nacionales

TEMUCO, 15 DE SEPTIEMBRE 2026

PRIMERA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

RENÉ DEL CARMEN MARDONES NEIRA

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 175077 | RESOLUCIÓN N° E-36559 | 07-09-2026

Inmueble Rural · Purén · provincia de Malleco

POR RESOLUCIÓN N° E-36559, de fecha 07-09-2026, Expte. N° 175077, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **RENÉ DEL CARMEN MARDONES NEIRA**, para la regularización de posesión de un inmueble **Rural**, ubicado en MANZANAL, de la Comuna de **Purén**. Rol de avalúo N° **260-18**, Plano N° **09208 - 32.682 - S.R.**, Provincia de Malleco, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **1.268,29 mt2.**, y deslinda:

Sitio N°2 NORTE : Juan Filadelfo Cerna Neira en Trazo A - B de 59,29 metros, separado por cerco; ESTE : Sucesión Cerna Neira en Trazo B - C de 38,65 metros, separado por cerco; SUR : Ilustre Municipalidad de Purén en Trazo C - D de 18,72 metros, separado por pandereta y Julideth del Carmen Mardones Neira en Trazo E - F de 40,10 metros, separado por cerco; OESTE : Julideth del Carmen Mardones Neira en Trazo D - E de 25,33 metros, separado por cerco y Camino Público de Capitán Pastene a Purén en Trazo F - A de 13,51 metros.

Debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de Fojas 1175 N° 759 del año 2017 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Purén.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 29 de Diciembre de 2026.

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

